

**APRUEBA GRUPO DE INVESTIGACION EN
PSICOMETRIA APLICADA- GIPA UTA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.477/2022.

Arica, 13 de diciembre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta DGII N°147/2022, de diciembre 05 de 2022; Decreto Exenta RA N° 335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N° 335/41/2022, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N°00.500/2021, de fecha 13 de julio de 2021, se aprueba proposición N°701, del Consejo Académico. "Reglamento para la creación de grupos de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por el Sr. Rodrigo Ferrer Urbina, Director General de Investigación e Innovación, mediante carta DGII N°136/2022, de fecha noviembre 29 de 2022, en atención a lo dispuesto en el "Reglamento para la Creación de Grupos de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Tarapacá, aprobar el **"Grupo de Investigación en Psicometría Aplicada-GIPA UTA"** patrocinado por la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

RESUELVO:

1. Apruébese el **Grupo de Investigación en Psicometría Aplicada-GIPA UTA**, patrocinado por la Facultad de ciencias Sociales y Jurídicas, conformado por los siguientes académicos y profesionales:

GRUPO DE INVESTIGACION EN PSICOMETRIA APLICADA-GIPA UTA				
Nombre	Facultad	Unidad Académica	Calidad Uta	Rol Grupo
Marcos Carmona Halty	Cs. Sociales y Jurídicas	Psicología y Filosofía	Académico	Coordinador
Rodrigo Ferrer Urbina	Cs. Sociales y Jurídicas	Psicología y Filosofía	Académico	Investigador
Cristóbal Pulido Iparraguirre	Cs. Sociales y Jurídicas	Cs. sociales	Académico	Investigador
Gerald y Sepúlveda Páez	---	---	Investigador Externo	Investigador Externo
Patricio Mena Chamorro	---	---	Investigador Externo	Investigador Externo

2. Categorizase el mencionado grupo de investigación en el Nivel II – Grupo de Investigación Avanzado”, dado el nivel de complejidad y desarrollo de la productividad científica y proyectos de investigación que poseen los académicos que conforman el grupo.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

CLS/GCP/hta.

19 DIC 2022